

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación expedientes sancionadores, Nepomnyashchikh Evgeny y otros
p. 8680

Notificación resoluciones expedientes sancionadores, Ruiz Quintero, Daniel y otros
p. 8684

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificación de Régimen de Empleados de Hogar a Cándida Carmona Ávila
p. 8687

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación de requerimiento de percepción indebida a Daniel Alamillos Rivero
p. 8687

Notificación de requerimiento sobre percepción indebida a Lázaro Ranchal Ramírez
p. 8687

Notificación sobre percepción indebida de prestaciones a Herrera Cano, Antonia y otros
p. 8687

Notificación de percepción indebida a Zuna Mangerico, Rui Manuel y otros
p. 8688

Notificación sobre percepción indebida a Francisco Hinojosa Campillos y otro
p. 8688

Notificación sobre reanudación de subsidio a M^a Luisa Montenegro López
p. 8689

Notificación de denegación de PRODI a Josefa González Vázquez
p. 8689

Notificación de denegación de prórroga de subsidio a Edwin Mauricio Almeida Espinoza
p. 8689

Notificación de denegación de PRODI a Ana María Navarro Zayas
p. 8690

Notificación de revisión de prestación a José Antonio Rueda p. 8690	Notificación de denegación de reanudación de prestación a Francisco Antonio García p. 8694
Notificación de denegación de PRODI a M ^a Esther Gutiérrez p. 8690	Notificación de denegación de alta a Costel Moraru p. 8695
Notificación de denegación de alta de subsidio a Idoya Jiménez Serrano p. 8690	Notificación de denegación de alta a Claudiu Fluerec Cornel p. 8695
Notificación de denegación de alta a Nelu Puchianu p. 8690	Notificación de denegación PRODI a M ^a Pilar Bujalance Secilla p. 8695
Notificación de denegación de alta a Adrián Tudorache p. 8691	Notificación de denegación de alta a Vasile Veliscu p. 8695
Notificación de denegación de alta a David Vázquez Gómez p. 8691	Notificación de denegación PRODI a Alejandro Sánchez Peralbo p. 8695
Notificación de denegación de alta a José Antonio Cortés p. 8691	Notificación de denegación de alta a Fabio Nelson Giraldo Osorio p. 8696
Notificación de denegación de alta a Teresa M ^a Pastrana p. 8691	Notificación de denegación de reanudación de prestación a Marian Duna p. 8696
Notificación de denegación de alta a Rafael Luque Pato p. 8691	Notificación de denegación de reanudación a Marian Ciobanu p. 8696
Notificación de denegación de alta a Ana Jurado Baena p. 8691	Notificación de denegación de alta a Manuela Fernández López p. 8696
Notificación de denegación de alta de subsidio a Elvira Sáez Paz p. 8692	Notificación de denegación PRODI a M ^a Mercedes Carrasco p. 8696
Notificación de denegación de alta de subsidio a Margarita Moral p. 8692	Notificación de denegación de alta a Vasile Filibiu p. 8696
Notificación de denegación PRODI a Baassou Mnafe p. 8692	Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 5. Córdoba
Notificación de denegación de alta a Ovidiu Dumitru Coroian p. 8692	Notificación de resoluciones de alta en Régimen de Autónomos a Raquel Fernández Fernández y otros p. 8697
Notificación de denegación de alta a Lica Radu p. 8692	Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)
Notificación de denegación de renta activa de inserción a Rosa María Ortega Alcalá p. 8693	Notificaciones de baja en Régimen Especial Agrario a Murgulet Nedelcu y otros p. 8698
Notificación de denegación PRODI a José Ramón Monge González Casallo p. 8693	Notificación de eliminación de periodo de alta en Régimen Especial Agrario a Felicia Pislea y otros p. 8700
Notificación de denegación de renta activa de inserción a Juana Moya Ruiz p. 8693	Notificaciones de altas indebidas en Régimen Especial Agrario a Antonio Padilla Matas y otro p. 8701
Notificación de denegación PRODI a Juan Antonio Bonilla Rovira p. 8693	Notificación de fecha de efectos de baja en régimen especial agrario a Ana Lacatus y otros p. 8701
Notificación de denegación PRODI a Esther Salamanca Gil p. 8693	Notificación de denegación de baja a Antonio Molina Palomino p. 8702
Notificación de denegación de alta a Abdelkrim Adiya p. 8694	Notificación de evacuación de trámite de audiencia R.E.T.A. a M ^a Carmen Martín Romero p. 8702
Notificación de denegación PRODI a Juan Moreno Rodríguez p. 8694	
Notificación de denegación de alta a Marouane El Alami p. 8694	
Notificación de denegación de alta a Marin Tiu p. 8694	

Notificación de baja en Régimen de Autónomos a Antonio Zamora Zamora y otro

p. 8702

Notificación de evacuación de trámite de audiencia a José Vicente Bujalance Muñoz y otros

p. 8703

Notificación sobre Régimen de Autónomos a Sierra Povedano Torrenteras y otra

p. 8703

Notificación sobre alta en R.E.T.A. a Araceli Rodríguez y otros

p. 8703

Notificación sobre solicitudes de alta en Régimen Especial Agrario a Dragomir Bogdan y otra

p. 8703

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de recaudación Ejecutiva 07/03. Ibiza

Embargo bienes inmuebles a Oliveira Olivera Mariana

p. 8704

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial Vía Ejecutiva. Murcia

Notificación a deudores Bellido Camacho Raquel y otros

p. 8705

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba

Vía pecuaria Vereda de las Tranqueras, VP/01016/2009, término de Lucena

p. 8705

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Delegación de funciones y competencias de la Alcaldía por ausencia en Francisco García Serrano

p. 8708

Aprobación definitiva del Presupuesto General para ejercicio 2010.

p. 8708

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Notificaciones de expedientes por infracciones de tráfico a Víctor Manuel Gómez Gómez y otros

p. 8710

Ayuntamiento de Lucena

Información pública del expediente 16/10 de Modificación de Crédito

p. 8711

Ayuntamiento de Palma del Río

Licitación obra Creación del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir

p. 8711

Ayuntamiento de Villa del Río

Notificación de iniciación de expediente sancionador a Fanica Puica y otros

p. 8712

Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores a Águeda Artero Padilla y otros

p. 8713

Delegación de funciones de la Alcaldía en Jesús Morales Molina

p. 8713

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 8.465/2010

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen

conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Córdoba, 30 de julio de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico Accidental, Mariano Toro Fanego.

Art.^o = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140451250727	NEPOMNYASHCHIKH , EVGENY	X3683899N	BENIDORM	11.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600194571	REGAYA MORALES, SANDRA	44776548	TORREVIEJA	21.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149600062078	NITU , IONUT	X7401184Z	LAS TORRETAS	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149600056984	TORRES MARTIN, MARIA MERCED	24245940	ALMERIA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149451148000	CABRERA CABRERA, MARIA A.	30538791	ALMERIA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140049246105	VALDIVIA VELASCO, BERNARDO	45580267	A LA JUAIDA	12.05.2010	300,00		RD 772/97	003.1		
149600077458	OULAD TOUHAMI, SAHID	X5162121R	EL EJIDO	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149600062881	PROMOCIONES ALEXMIRE SL	B04508164	VICAR	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140451240412	EZ ZAYTOUNY , EL MILOUDI	X6785294H	VICAR	24.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451159770	AUTO DEUTSCHLAND SANT ANDR	B63193627	BARCELONA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140451228849	PALOMINO BRITO, DAVID	37390229	BARCELONA	14.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451147341	MANRIQUE LORCA, JOSE ANTONI	74256440	BIGUES I RIELLS	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451249609	MARTINEZ EXPOSITO, JUAN	39329574	CASTELLBISBAL	09.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149600058725	GOMEZ BEN HAMOU, INES	46818964	BURGOS	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149451156410	MUSTAFA , VICTORIA	X5877618Z	ARROYO DE SAN SERVAN	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140049329059	VELEZ GALAN, JOSEFA	79305366	MONTERREBIO SERENA	29.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
149600086812	CONSTANTIN , DIANA LAURA	X5497947G	VILLALBA DE BARROS	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149451146166	CONSTRUCCIONES NICO BURGOS	B09445016	BURGOS	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140451227936	HERRERO IYIGUEZ, FELIX MARI	13300188	MIRANDA DE EBRO	13.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
140451248241	OROZO Y BLANCO S L	B11372802	ALCALA DEL VALLE	07.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140700186511	COLLANTES REY, JUAN ANTONIO	31613228	ARCOS DE LA FTRA	07.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049343743	PEREZ SANTAELLA, INES	52565974	BORNOS	04.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140451253650	CABELLO RODRIGUEZ, FRANCISC	30520893	CADIZ	14.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451229635	AMO LEAL, QUITERIO DEL	31185306	CADIZ	09.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451248435	GOMEZ RODRIGEZ, MIGUEL ANGE	31230353	CADIZ	07.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451246815	GOMEZ RODRIGEZ, MIGUEL ANGE	31230353	CADIZ	07.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451253236	OBREGON ORTIZ, RAUL	75764909	CADIZ	13.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451253935	REY ROMERO, JOSE ANTONIO	75767239	CADIZ	14.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451247777	TSOMAIA , NINA	X3363546A	EL PUERTO STA MARIA	06.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451242240	SANCHEZ CEROLA, MARIA ROSA	31310944	EL PUERTO STA MARIA	21.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451208097	BETANZO GARCIA DE QUIROS, J	34009526	EL PUERTO STA MARIA	14.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600196660	ACTUA CNES SL	B11687241	JEREZ DE LA FTRA	25.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451251744	CERRO BARRERO, RAUL	31689536	JEREZ DE LA FTRA	12.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451252050	RIO FERNANDEZ, MA D.	31241284	SAN FERNANDO	13.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451134235	MUNDUATE TELLERIA, JOSE J.	15240437	TARIFA	09.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451227500	VEJERLOR S L	B11377330	VEJER DE LA FTRA	12.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600196932	CARRASCO SANCHEZ, JAVIER	76039039	CACERES	25.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451218170	AVILES AVILES, ANGEL	10489403	CEUTA	26.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451247704	DOUHRI HADDOU, HAMID	45119442	CEUTA	06.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140049363407	SILLERO REDONDO, ABRAHAN	31007173	ALGALLARIN	11.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149600071729	SALAM PAZ SHALOM S A	A14528145	AGUILAR DE LA FRONTERA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149049237513	MALACU , CLAUDIA	X9434540D	AGUILAR DE LA FRONTERA	14.06.2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
149451145836	PRIETO JIMENEZ, FRANCISCO	80142092	AGUILAR DE LA FRONTERA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149048660244	GOMEZ VILLANUEVA, SEBASTIAN	30197088	ALCARACEJOS	10.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
149049250141	YUSTE RUIZ, ANTONIO	30786170	ALMODOVAR DEL RIO	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149049250153	YUSTE RUIZ, ANTONIO	30786170	ALMODOVAR DEL RIO	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149049250130	YUSTE RUIZ, ANTONIO	30786170	ALMODOVAR DEL RIO	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149600080743	PATO MARTINEZ, RAUL	45747868	ALMODOVAR DEL RIO	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140049252944	CATEX CUBAS SL	B14537138	BAENA	05.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		

(b)	140451211941	MACIAS BOLADO, MARTA	28727229	SEVILLA	17.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2
(b)	140700057267	ROLDAN DURAN, LUIS JAVIER	28833617	SEVILLA	22.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
(a)	149451055616	PEREZ RODRIGUEZ, JUAN	29786898	SEVILLA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
(b)	149451072201	RODRIGUEZ ESPINOLA, DAVID	47202016	SEVILLA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
(b)	140700052180	VARGAS LOPEZ, FERNANDO	48809147	SEVILLA	16.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	
(a)	140600179168	VIVAR CALIZ, MANUEL VICENTE	75659931	SEVILLA	05.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2
(a)	140451100160	ASTUDILLO PAREDES, AURELIO	77805253	TOMARES	20.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
(b)	149049068429	MELENDO GARCIA, RAFAEL	30471770	ADEJE	03.11.2009	180,00		RDL 339/90	072.3	
(a)	140451082200	FERNANDEZ , MAXIMO RAUL	x3911062G	S C TENERIFE	24.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
(b)	140600106177	MARTIN VILLAMUELAS ABAD, M.	70332347	NOBLEJAS	29.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.	
(a)	149451058010	ALONSO LUZ, DENIS	03873593	VILLAMINAYA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
(b)	140451138265	MARCO ESCRIBA, MIGUEL	20012623	LA FONT D EN CARROS	18.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.	

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 8.417/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta/Baja en el Régimen Especial Empleados de Hogar - trabajadores fijos - de la Seguridad Social de los trabajadores relacionados en la fecha de efectos que se indica:

C.C.C.: 14110750856.

Empresa: Cándida Carmona Ávila.

Fecha efectos: 27 de junio de 2010.

N.º Afiliación: 140067543319.

Nombre y apellidos: Francisco Zurita García.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 22 de julio de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 8.379/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indevida COD 40, a D. Daniel Alamillos Rive-ro, con domicilio en c/ Ancha, 84 piso bj A 14900 Lucena, por importe de 505,39 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección

Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente/Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Núm. 8.380/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indevida COD 40, a D Lázaro Ranchal Ramírez, con domicilio en c/ Hermanos Quintero, 1 14620 El Carpio, por importe de 175,72 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Núm. 8.381/2010

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de

10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 9 de julio de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
HERRERA CANO, ANTONIA	30484081	1000000524	41,96	10/11/2009 11/11/2009	DEFUNCIÓN
PEDRAZA JÉMEZ, ALFONSO	17473257	1000001920	301,40	14/09/2009 30/09/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES
MARCILLO SAINZ, ANGEL	30943584	1000001919	85,20	25/02/2010 28/02/2010	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES

Núm. 8.382/2010

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver

ver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 8 de julio de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
ZUNA MANGERICO, RUI MANUEL	X8119262	1000001940	42,60	25/01/2010 27/01/2010	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES
GARRIDO SERRANO, ALEJANDRO	8873656	1000001929	362,82	15/12/2009 30/12/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES
BUSTAMANTE FERNANDEZ, JUAN ALBERTO	44818995	1000000638	70,70	28/05/2009 30/05/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES
ADAMUZ GAROFANO, MIGUEL	14631948	1000001804	241,40	18/03/2010 04/04/2010	SUSPENSIÓN POR PRIVACIÓN DE LIBERTAD
GUILLEN GUTIERREZ, SORAYA	30970881	1000001947	299,34	01/04/2010 30/04/2010	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA

Núm. 8.383/2010

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se

citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que

disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real

Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 22 de julio de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	I.P.F.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
D. FRANCISCO HINOJO-SA CAMPILLOS	80122588H	01000001683	926,79	04/09/2009 30/09/2009	PRIVACION DE LIBERTAD
D. EL HAMEL EL GOMRI	X2038964Z	01000001684	2.966,79	02/07/2009 30/05/2010	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION DE TRABAJO, ACTA Nº 09/18959

El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.418/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Reanudación Subsidio, de fecha 20/11/2009, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 24/11/2009, a D^a M^a Luisa Montenegro López, con D.N.I.: 30.207.076 domiciliado en 14009-Córdoba, C/ Algeciras, 9-3º-C y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 22 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., s/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247, de 13-10-2008), p.a. el Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 8.423/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Doña Josefa Gonzalez Vazquez, con domicilio en Aguilar De La Frontera (Córdoba) calle C/ Salaillas, Nº 24 BJ I, y que no habiéndosele podi-

do notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.424/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Prorroga de Subsidio por Desempleo, a Don Edwin Mauricio Almeida Espinoza, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Infanta Doña Maria, Nº 78 ESC. 2º 5, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.425/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Doña Ana María Navarro Zayas, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Osario Romano, Nº 28, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.426/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Prestación por Desempleo, de fecha 24/03/2010, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 26/03/2010, a D. José Antonio, con D.N.I.: 44.353.791 domiciliado en 14014-Córdoba, Urbanización Las Quemadas, C/ 7, 12 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 22 de julio de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.427/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Doña M^a Esther Gutierrez Exposito, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Secunda Romana, Nº 136, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.428/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Subsidio por Desempleo, a Doña Idoya Jimenez Serrano, con domicilio en El Arrecife (Córdoba) calle C/ La Retama (El Arrecife), Nº 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.429/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Prestación por Desempleo, a Don/Doña Nelu Puchianu, con domicilio en Lucena (Córdoba) calle C/ Martinez Gonzalez, Nº 44, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.430/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Prestación por Desempleo, a Don Adrian Tudorache, con domicilio en Luceña (Córdoba) calle UR/ El Prado, Nº 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.431/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Subsidio por Desempleo, a Don David Vazquez Gomez, con domicilio en Belmez (Córdoba) calle C/ Arandita, Nº 29, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.432/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Subsidio por Desempleo, a Don Jose Antonio Cortes Calvente, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Marbella, Nº 24, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al

interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.433/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Subsidio por Desempleo, a Doña Teresa Mª Pastrana Gonzalez, con domicilio en Belmez (Córdoba) calle C/ Arandita, Nº 29, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.434/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Subsidio por Desempleo, a Don Rafael Luque Pato, con domicilio en Almodovar Del Rio (Córdoba) calle C/ Las Acacias, Nº 19, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.435/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Prestación por Desempleo, a Doña Ana Jurado Baena, con domicilio en Baena (Córdoba) calle C/ San Bartolome, Nº 37, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.436/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Prestación por Desempleo, a Doña Elvira Saez Paz, con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) calle C/ Garibaldi, Nº 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.437/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Subsidio por Desempleo, a Doña Margarita Moral Ruiz, con domicilio en Cabra (Córdoba) calle C/ Juan XXIII, Nº 13, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo

a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.438/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don/Doña Baassou Mnafe, con domicilio en Cabra (Córdoba) calle C/ Córdoba, Nº 6, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.439/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Prestación por Desempleo, a Don/Doña Ovidiu Dumitru Coroian, con domicilio en Carcabuey (Córdoba) calle C/ Pilarejo, Nº 4 BJ, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.440/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Prestación por Desempleo, a Don/Doña Lica Radu, con domicilio en Lucena (Córdoba) calle C/ Martin Gonzalez, Nº 84, y que no habiéndose-

le podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.441/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa De Inserción, a Doña Rosa María Ortega Alcalá, con domicilio en Baena (Córdoba) calle C/ Alta San Pedro, Nº 19, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.442/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Jose Ramon Monge Glez. Casallo, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ El Avellano, Nº 17 2º 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.443/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Activa De Inserción, a Doña Juana Moya Ruiz, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Av. Luis Cañete, Nº 10 Bj. 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.444/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Juan Antonio Bonilla Rovira, con domicilio en Fuente Palmera (Córdoba) calle C/ Picasso, Nº 13, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.445/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Doña Esther Salamanca Gil, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Juan Latino, Nº 4 1º 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que debe-

rá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.446/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Prestación por Desempleo, a Don/Doña Abdelkrim Adiya, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Vicente De Los Rios, Nº 22 Ptal. 1 Esc. 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.447/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Juan Moreno Rodríguez, con domicilio en Palma Del Rio (Córdoba) calle C/ Uruguay, Nº 5 2º B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.448/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Prestación

por Desempleo, a Don/Doña Marouane El Alami, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba) calle C/ Alta, Nº 13, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.449/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Prestación por Desempleo, a Don/Doña Marin Tiu, con domicilio en Lucena (Córdoba) calle C/ Martínez Glez., Nº 44, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.450/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Reanudación De Prestación Por Desempleo, a Don Francisco Antonio García, con domicilio en Lucena (Córdoba) calle RD/ San Francisco, Nº 16, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.451/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Prestación por Desempleo, a Don/Doña Costel Moraru, con domicilio en Rute (Córdoba) calle C/ Julio Romero De Torres, Nº 49, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.452/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Prestación por Desempleo, a Don/Doña Claudiu Fluerec Cornel Claudiu, con domicilio en Baena (Córdoba) calle C/ Rosales, Nº 37, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.453/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Doña M^a Pilar Bujalance Secilla, con domicilio en Lucena (Córdoba) calle La Pradera, Nº 11, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección

Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.454/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta Inicial de Prestación por Desempleo, a Don/Doña Vasile Veliscu, con domicilio en Baena (Córdoba) calle C/ Vasile Veliscu, Nº 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.455/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don Alejandro Sanchez Peralbo, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle UR/ Campiñuela Baja, Nº 58, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.456/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Prestación por Desempleo, a Don Fabio Nelson Giraldo Osorio, con domicilio en Puente Genil (Córdoba) calle C/ Cruz Del Estudiante, Nº 51 PTAL. 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.457/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Reanudación De Prestación Por Desempleo, a Doña Marian Duna, con domicilio en Palma Del Rio (Córdoba) calle C/ San Jose, Nº 12, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.458/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Reanudación De Prestación Por Desempleo, a Doña Marian Ciobanu, con domicilio en El Esparragal (Córdoba) calle C/ Nueva, Nº 6, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al intere-

sado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.459/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Subsidio por Desempleo, a Doña Manuela Fernandez Lopez, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle C/ Platero Pedro De Bares, Nº 28, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.460/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Doña Mª Mercedes Carrasco Garcia, con domicilio en El Arrecife (Córdoba) calle CT/ Nacional IV, Km 428, S/N, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 8.461/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Alta inicial de Prestación por Desempleo, a Don/Doña Vasile Filibiu, con domicilio en Luce-

na (Córdoba) calle C/ Martin Gozalez, N° 84, y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniquen a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 5
Córdoba

Núm. 8.378/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se han tramitado expedientes de reconocimiento de altas por los que se ha resuelto aceptar dicha alta en el Régimen Especial de la S.S. de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que figuran en relación adjunta (Anexo I) y con las fechas que así mismo se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado padero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del día 27) se publica el presente anun-

cio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Queda acreditada, de acuerdo con la documentación aportada por los distintos interesados, la realización de actividad que supone la inclusión de los trabajadores que figuran en relación adjunta en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con las fechas que igualmente constan en la citada relación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Decreto 2530/70 de 20 de agosto sobre campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (B.O.E. del 25/9).

Artículos 35 y 47 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996 sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Aceptar la alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que en relación adjunta se indican, con las fechas reales y de efectos que igualmente se detallan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 21 de julio de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción-Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

ANEXO I

Nº Afiliación	Nombre	Apellidos	Fecha Alta
141009270253		RAQUEL	FDEZ FDEZ 01/02/2010
141021286088		MATIAS	ROLDAN VELASCO 01/03/2010
141028525221		AZAHARA	TIRADO MOLINA 01/02/2010
080315645908		FRANCISCO	SALADO ROT 01/03/2010
141028556947		FRANCISCO	MUÑOZ RUIZ 01/03/2010
141027556332		JOSE MANUEL	SANCHEZ JIMENEZ 01/03/2010
141041378327		GONZALO	ARTACHO TRILLO-FIGUEROA 01/02/2010
141030752379		LUCIA	PORRAS GOMEZ 01/04/2010
140072015928		BEGOÑA	GUTIERREZ JURADO 01/04/2010
140064324333		ANTONIO	FERNANDEZ RAMOS 01/04/2010
141022854155		ANGELA	ARGUEDA HERRERA 01/04/2010
131016877052		MOHAMMED	HAJLAOUI 01/04/2010
141041269304		EMILIO RAUL	MILLAN BAENA 01/05/2010
141036507141		RAFAEL	OBREGON MOLINA 01/05/2010
141025907635		MARIA IRENE	ARROYO CAMPOS 01/05/2010
141017408314		GEMA	RICO GONZALEZ 01/05/2010
140045611215		CIRIACO	MOLINA DUEÑAS 01/05/2010

140071443628	FCO. JAVIER	LUQUE ACOSTA	01/05/2010
291022247453	NATALIA	NUÑEZ MARTELES	01/05/2010
141037544201	GHAZALA	FANOUN ---	01/03/2010
141003994325	EMILIA	PEREZ GONZALEZ	01/05/2010
141023538815	SARA ISABEL	BLANCAS GALLARDO	01/02/2010
141012275394	JESUS M-	GONGORA RUIZ	01/05/2010
141044067146	ESTER MARIA	HERRERA LOPEZ	01/03/2010
180075029611	JORGE	MOLINA CANTADOR	01/05/2010
140073996243	ANTONIO JOSE	COBOS URBANO	01/04/2010
141041128955	ELIZABETH JANIN	CEDEÑO ALVARADO	01/12/2009
141002834062	DAVID	RIOS TAMAYO	01/05/2010
291036127042	ESTHER	ACOSTA RAMIREZ	01/06/2010
141048082643	MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ MUÑOZ	01/11/2009

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 8.373/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de baja de oficio en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajador por cuenta ajena, por la que se ha dictado resolución, formalizando la misma a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indica:

<u>N.A.F</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>C.P.</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FECHA</u>
141046039175	MURGULET NEDELUCU	POETA VICENTE ALEIXANDRE, 1	14850	BAENA	31/01/09
141047685246	BALTAG MARIA	AMADOR DE LOS RIOS, 122	14850	BAENA	30/06/09
181043678573	CRISTICEL ION	CT. CASTRO DEL RIO, 25	14850	BAENA	31/12/08
141034299852	JIMENEZ PAREJO ANDRES	VARIOS, S/N	14910	BENAMEJI	28/02/09
140075182471	ALGAR ALBA MARIA JOSEFA	SEVERO OCHOA, 14	14910	BENAMEJI	31/07/09
141047379896	CERNESCU MIHAI	JOSE MARRON, 40	14910	BENAMEJI	31/03/09
141046036044	DIACONU IONEL	JOSE MARRON, 40	14910	BENAMEJI	31/03/09
141046035842	EFRIM NICOLAE	JOSE MARRON, 40	14910	BENAMEJI	31/01/09
141043410879	EL MELLAKE ADIL	CARRERA, 110	14910	BENAMEJI	28/02/09
141046035438	LUPU FLOREA TRAIAN	JOSE MARRON, 40	14910	BENAMEJI	31/01/09
140077605249	JURADO AMO ANTONIO	URB. POETA TOMAS LUQUE, 8-2º-1ZQ	14940	CABRA	31/01/09
140077381442	MORA MORENO RAFAEL	PEDRO GARFIAS, 6-1º-1	14940	CABRA	28/02/09
041007080507	ENNASSARI HASSAN	AV. JOSE SOLIS, 90	14940	CABRA	30/06/09
141044759179	BUCOVEANU ION GHEORGHE	SENDA EL CHORRILLO, 3	14940	CABRA	28/02/09
141047178119	SILISTEANU GABRIEL STEFAN	TEJAR, 12-1º-B	14940	CABRA	28/02/09
141045512446	CONSTANTIN PETRICA	PUENTE MOJARDIN, 12	14940	CABRA	31/01/09
401005660168	BABOI ION	CUESTA MELERO, S/N	14940	CABRA	31/01/09
141042856565	SALI ELENA	BELÉN, 32-3º-I	14940	CABRA	31/08/09
021018044872	NEACSU IULIA	SENDA DEL CHORRILLO, 3	14940	CABRA	31/07/09
141044759280	MINEA FLORIAN	SENDA DEL CHORRILLO, 3	14940	CABRA	31/07/09
141045848007	MANSOURI MOHAMED	HUERTAS BAJAS, KM. 5	14940	CABRA	31/01/09
411110588587	MALACU IRINA	PEDRO GRACIA, 1	14940	CABRA	31/07/09
141042132200	SALI MARIAN	FERNANDO DE LOS RIOS, 7	14940	CABRA	31/10/08
141045273279	GAVRIL GHIODEL	CT. MONTURQUE- DOÑA MENCIA, KM 3	14940	CABRA	31/10/08
141045473545	BOBOC MARIAN	POETA LUCANO, 17	14940	CABRA	28/02/09
141045330166	STAN IOAN	FINCA EL TORIL, S/N	14940	CABRA	28/02/09
141045330671	PILESCU NICOLAE	FINCA EL TORIL, S/N	14940	CABRA	28/02/09
141045460209	GRADINARU MARIN	POETA LUCANO, 17	14940	CABRA	30/04/09
141047141339	ION COSTEL	CJ EL PUERTO, S/N	14940	CABRA	28/02/09
141047177917	CIOPIA FLORIN IULIAN	TEJAR, 12-1º-B	14940	CABRA	28/02/09
141045976935	BABOI ALEXANDRU MARIA	CUESTA MELERO, S/N	14940	CABRA	31/01/09
141045490824	TODOROV BOYAN SLVCEV	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	31/10/08
471020949272	SALI SIMONA MIHAELA	SANTA TERESA DE JORNET, 16	14940	CABRA	31/10/08
141047247332	COSTACHE PETRE PETRONEL	POETA LUCANO, 17	14940	CABRA	31/03/09
141045573979	STREINU ALEXANDRU IRINE	FERNANDO DE LOS RIOS, 7	14940	CABRA	31/03/09

140076806516	PEREZ SANTISTEBAN JUAN	SAN FERNANDO, 40	14940 CABRA	31/01/09
080495729842	PEREZ MARIN BENITEZ JOSE MARIA	VILLA, 9	14940 CABRA	28/02/09
141042819482	PAREJA ORTEGA FRANCISCO JAVIER	JULIO ROMERO, 9-1º-C	14940 CABRA	31/03/09
140077827339	REYES MAYA CUSTODIA	POETA TOMAS LUQUE, BQ 10-B-D	14940 CABRA	31/08/08
180045266371	SOLDADO MARTIN JOSE	ALBORNOZ, 2	14940 CABRA	30/04/09
141020257787	MUÑOZ GARCIA MARIA CARMEN	URB. PEDRO GARFIAS, 9-ESC 2-1º-1	14940 CABRA	30/06/09
141045318850	PETRE ION	PUENTE MONTARDIN, 12	14940 CABRA	31/01/09
141045907217	STEFANICA MARIN	CTRA. DE DOÑA MENCIA, S/N	14940 CABRA	31/01/09
141041780168	TIRNAUCA VLAD CASSIUS	URB. MANUEL DE FALLA, 1-3º-C	14940 CABRA	31/01/09
141045323601	RADU BENONE	SAN ISIDRO, 39	14810 CARCABUEY	31/01/09
221009512681	APOSTOL NICOLAE	JABONERIA, 33	14810 CARCABUEY	31/07/09
141046030687	DONE PETRICA	GARVIN, 6	14810 CARCABUEY	31/01/09
141011858904	FERNANDEZ TELLO MARIA JOSEFA	PARADOR, 10	14810 CARCABUEY	28/02/09
451026108189	BIRIN FLORIN MARIUS	SANTA ANA, 17	14810 CARCABUEY	28/02/09
141044691380	MACIUCA CORNEL MARIUS	PILAREJO, 12	14810 CARCABUEY	31/01/09
141045451519	IANCU ION GEORGE FLORIAN	CERRILLO, S/N	14810 CARCABUEY	31/01/09
451025991486	DESROBITU CONSTANTIN	AV. CASTRO DEL RIO, 9	14858 CASTRO DEL RIO	08/02/10
061015463190	ABOU EL ALAM AHMED	ANCHA, 6-2º-1	14840 CASTRO DEL RIO	27/06/09
451025991789	DESROBITU NICOLAE AUREL	AV CASTRO DEL RIO, 9	14858 CASTRO DEL RIO	08/02/10
141045421409	GHERGHE AUREL	CORDOBA, 2	14860 DOÑA MENCIA	31/01/09
141045386649	STAN ILIE	BAENA, 25	14860 DOÑA MENCIA	31/03/09
141045385336	AMUZAN DANIEL	BAENA, 25	14860 DOÑA MENCIA	28/02/09
451023243962	DURA VIOREL	FEDERICO GARCIA LORCA, 6	14860 DOÑA MENCIA	28/02/09
141045502140	DIMITROV VALENTIN BANCHE	BENDICION, 4-1º-2	14860 DOÑA MENCIA	28/02/09
141045502342	NAZIFOV DAIL NEDZHIBOV	BENDICION, 4-1º-2	14860 DOÑA MENCIA	28/02/09
141001308435	LUNA CARMONA FRANCISCO	LA PLATA, 16	14860 DOÑA MENCIA	28/02/09
141003614914	RUIZ GINES MIGUEL ANGEL	VIRGEN DE LOS DOLORES, 34	14913 ENCINAS REALES	28/02/09
141047272792	ZAPRYANOV KRASIMIR YANKOV	GRAMA, 19	14913 ENCINAS REALES	28/02/09
141047514181	MOCANU ADRIAN	CUESTA COLORA, 39	14970 IZNAJAR	30/04/09
141047198832	POP VASILE	TERCIA, 3	14970 IZNAJAR	31/03/09
141044890030	SOARE IONEL	PUERTA REY, 40	14970 IZNAJAR	30/04/09
141043419468	ZITOUNI MUSTAPHA	SOLERCHE, 15	14970 IZNAJAR	28/02/09
141044770903	WOJTASZEWSKI MARIAN WOJCIECH	LG ARROYO DE PRIEGO, 1	14979 IZNAJAR	31/03/09
310039081126	GUTIERREZ ORTIZ ANA	CORONA, 5	14970 IZNAJAR	31/07/09
291066169760	MOLINA VALEROS PIEDAD	CORONA, 74	14970 IZNAJAR	30/04/09
141001137067	ORTEGA CRUZ ANTONIO FRANCIS	CALVARIO, 5-1-B	14970 IZNAJAR	31/01/09
141046002500	BELEUZU MITICA	VIESA, 7	14815 FUENTE TOJAR	28/02/09
141045399076	LEMNARU MIHAI	NUEVA, 7	14815 FUENTE TOJAR	28/02/09
141046035640	BOTEZATU GABRIEL	NUEVA, 7	14815 FUENTE TOJAR	28/02/09
141009846152	RUBIO LINARES RAUL	SAN ISIDRO, 4	14815 FUENTE TOJAR	31/01/05
141047215909	MOLDOVAN TEOFIL	LA ENCINA, 11	14880 LUQUE	28/02/09
141047216111	LACATUS LIVIU	LA ENCINA, 11	14880 LUQUE	28/02/09
141047216010	RAFI EVA	LA ENCINA, 11	14880 LUQUE	28/02/09
141045240644	BOGDAN ADRIAN LUCIAN	MARBELLA, 28	14880 LUQUE	31/01/09
141042579612	JIMENEZ REYES JOSEFA	SUBIDA SAN SEBASTIAN, 2	14880 LUQUE	31/05/09
181052596614	KITANOV KAMEN TODOROV	SANTA ISABEL, 6	14880 LUQUE	28/02/09
141044826877	MIU MITICA FLORIN	EL PRADO, 8	14880 LUQUE	31/01/09
141046014523	COSTACHE VASILE VALENTIN	POSITO VIEJO, 6	14880 LUQUE	28/02/09
141045467885	VADUVA FLOREL	FINCA LAS ASOMADAS, S/N	14880 LUQUE	31/01/09
141047465479	ROUA LINA	VIRGEN DE LA AURORA, 4-5	14930 MONTURQUE	31/05/09
140072669565	GALVEZ GARCIA ISABEL	CID TOLEDO, 78	14930 MONTURQUE	31/01/09
141030473305	MAYORGAS LARA JOAQUIN	BARRIADA BLAS INFANTE, 11-BQ 11-BJ-51	14510 MORILES	28/02/09
161010894225	LUCA ROZA	CANIEJAS, 6	14510 MORILES	31/08/09
141001495866	MUÑOZ GONZALEZ OLERIO	SAN JERONIMO, 23	14510 MORILES	30/09/08
141045886504	BUZEVA VALENTIN BOGDAN	AV. DE ANDALUCIA, 29-2º	14510 MORILES	28/02/09
231042421735	JIANU TUDORITA	AV. DE ANDALUCIA, 68	14510 MORILES	31/03/09
141045608638	LUPAN COSTEL MARIUS	AV. DE ANDALUCIA, 68	14510 MORILES	31/03/09
141045411810	CIMPOERIU COSMIN	AV. CONSTITUCION, 102	14857 NUEVA CARTEYA	31/01/09
141025165482	POLONIO ROLDAN ANTONIO	SORICARIA, 2	14857 NUEVA CARTEYA	31/10/08
141046000274	PAUNA AUREL	AV. CONSTITUCION, 98	14857 NUEVA CARTEYA	28/02/09
141045411608	CRISTEA MARIAN	AV. CONSTITUCION, 102	14857 NUEVA CARTEYA	28/02/09
141044701080	CROITORESCU AURELIAN	AV. CONSTITUCION, 102	14857 NUEVA CARTEYA	28/02/09
141010956295	CENTEELLA GONZALEZ MANUEL	SAN PEDRO, 105	14857 NUEVA CARTEYA	31/05/09
141040226956	GUTIERREZ MOYANO FRANCISCO	AV. ANDALUCIA, 19	14857 NUEVA CARTEYA	31/03/09
141016733657	BRAVO PEREZ MANUEL TOMAS	COLON, 17	14857 NUEVA CARTEYA	28/02/09
140050397759	LUQUE EXPOSITO MANUEL	MONTE HORQUERA, 28	14857 NUEVA CARTEYA	28/02/09
140066611816	CORDON CASTILLO MANUEL	LOS FAROLES, 10	14857 NUEVA CARTEYA	28/02/09
141045594288	JARNEA IONUT CRISTIAN	AV. CONSTITUCION, 67	14857 NUEVA CARTEYA	28/02/09
141045434139	PETRESCU SEVER DUMITRU	AV. CONSTITUCION, 102	14857 NUEVA CARTEYA	28/02/09

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el citado trabajador se encuentra en la actualidad en situación de alta en el R.E.A.S.S, como trabajador por cuenta ajena.

Que Vd ha dejado de reunir las condiciones establecidas en el Reglamento General del R.E.A.S.S. para estar incluido en el campo de aplicación del citado Régimen.

Que no ha solicitado su baja en el R.E.A.S.S. en plazo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2.1 del Decreto 23772/1.972, de 23 de diciembre, (B.O.E. de 19/02/73), que establece como requisito indispensable para estar incluido en el R.E.A. de la Seguridad Social "que de forma habitual y como medio fundamental de vida se realicen labores agrícolas".

Artículos 45.1º.5ª. del Real Decreto 84/1.996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo y a su baja en el

mismo, pudiendo requerir los datos, documentos o informes pertinentes para acreditar la concurrencia de los requisitos determinantes de la inclusión o de la baja en el censo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Lucena, 28 de julio de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 8.374/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Area de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes para proceder a dejar sin efecto el alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando la misma a los trabajadores que se relacionan y durante el periodo que así mismo se señalan:

<u>N.A.F</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>C.P.</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>
161011053263	FELICIA PISLEA	BAJA MOLINOS, 6.-	14850	BAENA	02/02/2009 AL 25/05/2010
141043772308	VIORREL PICIU	AV. PADRE VILLOSLADA, 33.-	14850	BAENA	01/09/2009 AL 30/03/2010
141045997648	ZAHIU LIVIU IOAN	ARRABALEJO, 5.-	14850	BAENA	01/08/2009 AL 09/02/2010
141026977766	ABDEKKAH MAKHLOUF	BARRIO DE LA CRUZ, 4-1.-	14800	PRIEGO	01/08/2009 AL 22/03/2010
141044752715	CORNEL VILICA RUSANU	CARRERA DE LAS MONJAS, 23.-	14800	PRIEGO	03/11/2008 AL 06/04/2010
211031516543	SALEH ATIQ	GRACIA, 15.-	14970	IZNAJAR	01/08/2009 AL 14/03/2010
141045570747	OCTAVIAN VIOREL SERBAN	FERNANDO DE LOS RIOS, 7.-	14940	CABRA	01/09/2009 AL 06/04/2010
14104519607	TUNARU VASILE	PZ. HUERTA DE LA ESTRELLA, 1-B-C.-	14900	LUCENA	22/05/2009 AL 02/06/2010

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que según los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social, ha quedado debidamente acreditado que Vd., figurando en situación de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), como trabajador por cuenta ajena, ha permanecido durante seis meses naturales consecutivos en situación de inactividad agraria y sin ingresar la cuota fija correspondiente al R.E.A.S.S.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 55 del citado R.D. 84/1996, que establece que cuando la baja en cualquiera de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social no sea conforme con lo establecido en las leyes, la

T.G.S.S. podrá adoptar las medidas y realizar los actos necesarios para la adecuación a las normas establecidas, incluida la revisión de oficio de sus propios actos en la forma y con el alcance previstos en este artículo y los siguientes.

Art. 2º-B) del Real Decreto 807/2006, de 15 de julio, que establece que cuando no exista comunicación de la realización de jornadas agrarias, en seis meses naturales consecutivos, ni ingresos de las cuotas fijas correspondiente este Régimen Especial, la Tesorería General de la Seguridad Social dará de baja a dicho trabajador con efectos del último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Lucena, 20 de julio de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 8.375/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

N.A.F	EMPRESA AGRICOLA	DOMICILIO
14108440842	ANTONIO PADILLA MATAS	SAN FRANCISCO, 28-2-A.-
14102869204	MUÑOZ CAÑETE, COM.B.	GRAL ALAMINOS, 46.-

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

- Que causó alta en el R.E.A.S.S., como trabajador por cuenta ajena.
- Que Según los antecedentes que obran en esta Administración, ha quedado debidamente acreditado que Vd. estuvo realizando actividad agraria, sin encontrarse en posesión del correspondiente permiso de trabajo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 56 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, alta, baja y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece el procedimiento de revisión de oficio.

Artículo 55 del citado Real Decreto 84/1996, que establece que cuando el alta en cualquiera de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social no sea conforme con lo establecido en las leyes, la Tesorería General de la Seguridad Social podrá adoptar las medidas y realizar los actos necesarios para la adecuación a las normas establecidas, incluida la revisión de oficio de sus propios actos en la forma y con el alcance previstos en este artículo y los siguientes.

Artículos 59 y 60 del Real Decreto 84/1996, que establecen los efectos de las afiliaciones y altas indebidas en el Sistema de la

N.A.F	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	FECHA
411112001353	ANA LACATUS	CONEJERO, 10.-	41620	MARCHENA	13/03/10
181050838486	DANIEL CIOABLA	SEDEÑO, 2.-	18300	LOJA	09/03/10
141045362704	OPRITA OANCA	CATALINA MARIN, 40.-	14900	LUCENA	31/01/09

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el pre-

Que por el Jefe de Area de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes para proceder a declarar indebidas las altas como trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), por la que se han dictado resoluciones, eliminando las mismas, a los trabajadores que se relacionan.

Seguridad Social.

Artículos 2, 3 y 5 del Decreto 3772/1972, de 23-12-1972 (B.O.E. de 19-2-1973), por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), que establecen los requisitos exigidos a los trabajadores por cuenta ajena y a los trabajadores por cuenta propia para estar incluidos en el campo de aplicación del citado R.E.A.S.S.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Lucena, 20 de julio de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 8.376/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Area de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes para proceder a modificar la fecha de efectos de la baja en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando la misma a los trabajadores que se relacionan y considerar que se producen con los efectos que así mismo se señalan:

sente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que ha quedado debidamente acreditado que dejó de realizar labores agrícolas con fecha distinta a la que se indicó en nuestra resolución anterior de baja en el censo agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 56 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, alta, baja y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece el procedimiento de revisión de oficio.

Artículo 55 del citado Real Decreto 84/1996, que establece que cuando la baja en cualquiera de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social no sea conforme con lo establecido en las leyes, la Tesorería General de la Seguridad Social podrá adoptar las medidas y realizar los actos necesarios para la adecuación a las normas establecidas, incluida la revisión de oficio de sus propios actos en la forma y con el alcance previstos en este artículo y los siguientes.

Artículo 45.1º.5ª. del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), por el que se aprueba el Reglamento General de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el censo y a su baja en el mismo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Lucena, 20 de julio de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 8.409/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hago saber:

Que esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, ha iniciado expediente, cuya información completa está puesta a disposición en esta Administración, evacuando Trámite de Audiencia para baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, de la afiliada Mª Carmen Martín Romero, con número de afiliación 141044106653, con fecha 30-04-2010.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada sin efecto la notificación al trabajador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s., haciéndole expresa advertencia de que si en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo Común, no alega y presenta los documentos y justificantes que se estimen pertinentes, se procederá a dictar resolución al efecto.

Lucena, 19 de julio de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 8.410/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que así mismo se indican, cuyos expedientes con la información completa, están a disposición de los interesados en esta Administración:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha

140066796116; Antonio Zamora Zamora; 30-04-2010.

411100351350; Lucaci Loredana; 31-03-2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución en los domicilios que constan en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Núm. 8.377/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 de la Seguridad Social, hago saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto DESESTIMAR la solicitud de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los afiliados que a continuación se relacionan; cuyos expedientes con la información completa están a disposición de los interesados en esta Administración:

Nº Afiliación: 080243040600.

Nombre: Antonio Molina Palomino.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución en los domicilios que constan en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Lucena, 19 de julio de 2010.- El Director de la Administración,

Lucena, 19 de julio de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 8.411/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hago saber:

Que esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, ha iniciado expediente, cuya información completa está puesta a disposición en esta Administración, evacuando Trámite de Audiencia para baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, a los afiliados que a continuación se relacionan y con la fecha que asimismo se indica:

141000398958; José Vicente Bujalance Muñoz; 30 de abril de 2010.

141000902045; Pedro Jesús Blancas Carvajal; 30 de abril de 2010.

141007886045; Rafael Zoilo Sánchez Martos; 30 de abril de 2010.

141026226018; José María Cano León; 27 de abril de 2010.

291039230638; Ricardo Cortés Reyes; 30 de abril de 2010.

410159159733; Raquel Berral Pérez; 15 de marzo de 2010.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada sin efecto la notificación al trabajador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s., haciéndole expresa advertencia de que si en el plazo máximo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo Común, no alega y presenta los documentos y justificantes que se estimen pertinentes, se procederá a dictar resolución al efecto.

Lucena, 16 de julio de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 8.412/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Que por esta Administración, como consecuencia de la solicitud de alta/baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, de los afiliados que a continuación se relacionan, en escrito del Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, se ha requerido documentación necesaria para su tramitación, constando la información completa en el expediente puesto a su disposición en esta Administración.

081008090249; Sierra Povedano Torronteras.

141023012991; M.ª Rosario Espinosa Granados.

Intentada sin efecto la notificación al trabajador del requerimiento de subsanación de su solicitud y/o petición de documentación exigida para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado, haciéndole expresa advertencia de que si en el plazo máximo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo Común, no la aportase, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Córdoba, 16 de julio de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 8.413/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los afiliados que a continuación se relacionan y con la fecha de efectos que así mismo se indica:

141012294693; Araceli Rodríguez Muñoz; 01-04-2010.

141020095416; Rafael Díaz Ramírez; 01-06-2010.

141031547779; Javier Rodríguez Cubero; 01-06-2010.

141048335146; Nicolae Gainus; 01-06-2010.

231012017285; Rafael Ruiz Horcas; 01-06-2010.

291082195877; Paul Stuart Snook; 01-06-2010.

411018020982; Carmen López Romero; 01-04-2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Lucena, 20 de julio de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 8.414/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado solicitudes de baja en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, denegando las mismas a los trabajadores que se relacionan y durante el periodo que así mismo se señalan:

<u>N.A.F</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>C.F.</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>
061018306203	DRAGOMIR BOGDAN	ARENAL, 37.-	14546	SANTAELLA	01/06/09 AL 13/12/09
211027095969	ANGELICA MANEA	COLCHADO, 12-3.-	14900	LUCENA	09/02/09 AL 10/08/09

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que Vd. figura en situación de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Que presenta escrito solicitando la baja en el censo agrario.

Que según los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social, no ha quedado debidamente acreditado que Vd. haya permanecido, seis meses naturales consecutivos, en situación de inactividad agraria y sin ingresar la cuota fija correspondiente al R.E.A.S.S.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 55 del citado R.D. 84/1996, que establece que cuando la baja en cualquiera de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social no sea conforme con lo establecido en las leyes, la T.G.S.S. podrá adoptar las medidas y realizar los actos necesarios para la adecuación a las normas establecidas, incluida la revisión de oficio de sus propios actos en la forma y con el alcance previstos en este artículo y los siguientes.

Art. 2º-B) del Real Decreto 807/2006, de 15 de julio, que establece que cuando no exista comunicación de la realización de jornadas agrarias, en seis meses naturales consecutivos, ni ingresos de las cuotas fijas correspondiente este Régimen Especial, la Tesorería General de la Seguridad Social dará de baja a dicho trabajador con efectos del último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Lucena, 20 de julio de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Unidad de recaudación Ejecutiva 07/03 Ibiza

Núm. 8.415/2010

Don Miguel Ángel Subias Jarauta, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Illes Balears, hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/03, sita en la Av. Pedro Matutes Noguera, s/n, de Ibiza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOIB, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSOS.- Contra el presente acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27) del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación que se cita:

Notificación de embargo de bienes inmuebles:

Expediente: 07 03 09 240634.

Deudora: Olveira Olivera Mariana Belén.

NIF/CIF: 0X6691893C.

Número de documento: 070350510011397528.

Concepto de los débitos que se reclaman: Deudas a la Seguridad Social del régimen hogar.

Importe deuda (principal, recargos, intereses y costas): 1.489,73 euros.

Domicilio de notificación: Eivissa y Lucena (Córdoba).

Finca embargada: Número 342 del Registro de la Propiedad de Lucena.

Notificado a: la misma, en calidad de propietaria de parte de la finca, así como a los demás cotitulares de la misma: Celar Orosman Canepa Ramírez, Graciela Torres Velázquez, Diego Ramón Rodríguez Torres.

Eivissa 16 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Miguel Ángel Subías Jarauta.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial Vía Ejecutiva
Murcia

Núm. 8.416/2010

D^a Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Alfonso Fuentes Conesa Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación. En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Santander Central Hispano, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y NIF:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282

U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271

U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571

U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090

U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355

U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121

U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la oficina correspondiente de la Dirección Provincial en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el

Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.- NIF/NIE.- Deudor.- Domicilio.

30040000030865; 045737868E; Bellido Camacho Raquel; Almodóvar del Río.

30040000128471; 030490367A; Castro Guerrero María Victoria; Córdoba.

30040100392826; 030950226T; Valdivia Díaz, Raquel; Córdoba.

Murcia, 19 de julio de 2010.- La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 8.722/2010

Clasificada por Resolución del Sgt de fecha 11 de mayo de 2000 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 13 de mayo de 2009, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda De Las Tranqueras, en el tramo Completo, en el término municipal de Lucena (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo diecinueve punto dos del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto ciento cincuenta y cinco de mil novecientos noventa y ocho, de veintiuno de julio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número ochenta y siete, de cuatro de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día veintinueve de septiembre de dos mil diez, a las 10:00 horas en Ayuntamiento de Lucena CI/ Plaza Nueva Nº 1 14900 Lucena (Córdoba)

Asimismo tal como lo previene el Artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley cuatro de mil novecientos noventa y nueve, de trece de enero (Boletín Oficial del Estado número doce, de catorce de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administra-

ción designado al efecto. Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, a 4 de agosto de 2010.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Listado de interesados y/o afectados por el deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de las Tranqueras", en la provincia de Córdoba.

INTERESADOS/AFFECTADOS	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL
A.N.A.A.S.	S/R	
A.S.A.J.A.	S/R	
ADIF	S/R	
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	S/R	
AGRUPACIÓN ECOLOGISTA "SOÑA"	S/R	
AGUSTIN POZO JIMÉNEZ	008/00079	
ANGUSTIAS HENARES GUERRERO	046/00021	
ANTONIA CUENCA CABEZA	046/00040	
ANTONIA PEREZ PEREZ	046/00124	
ANTONIO DELGADO MOSCOSO	008/00062	
ANTONIO ESTEBAN DELGADO	046/00069	
ANTONIO JIMÉNEZ MUÑOZ	008/00086	
ANTONIO MUÑOZ DAVILA	008/00083	
ARACELI PEREZ HENARES	046/00094	
ARACELI POZO JIMÉNEZ	008/00078 ; 046/00093	
ASOCIACIÓN JUVENIL " AL-ANDALUS "	S/R	
ASOCIACIÓN MEJORANA	S/R	
ASOCIACIÓN NATURALISTA "LUCENTINA"	S/R	
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	008 / 09006 ; 045 / 09004 ; 046 / 09003 , 09010 , 09004	
CARMEN GUERRERO RUEDA	008/00053	
CARMEN JIMÉNEZ DELGADO	046/00071	
CC.OO.	S/R	
CLUB SENDERISTA LLEGA COMO PUEDES	S/R	
COMERCIAL Y REPRESENTACIONES BURCA. S.L.	045/00085	
COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R	
CONSTRUCCIONES MANUEL PIEDRA, S.L.	045/00098	
CONVENTO DE SAN JOSE CARMELITAS DESCALZAS	008/00082	
D.P. CONSEJERÍA DE AGUICULTURA Y PESCA	S/R	
D.P. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS	S/R	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA	S/R	
DOLORES GARCIA DELGADO	046/00045	
DOLORES GARCÍA GARCÍA	046/00019	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	S/R	
ENAGAS	S/R	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	S/R	
FERNANDO HIGEÑO RUIZ	008/00077	
FRANCISCA HENARES PEREZ	045/00080	
FRANCISCA LUISA HENARES AGUILERA	008/00088	
FRANCISCO GUERRERO RAMÍREZ	046/00092	
FRANCISCO MOLINA ROLDAN	046/00085	
FRANCISCO MONTES AGUILERA	046/00095	
FRANCISCO OSUNA HENARES	046/00020	

FRANCISCO PEREZ PEREZ	008/00058
FRANCISCO PINEDA REY	045/00092
FRANCISCO RUIZ CAÑETE	008/00091
FRANCISCO VALENZUELA ROPERO	046/00072
GABRIEL MOSCOSO DELGADO	008/00084; 046/00011
GAS NATURAL	S/R
GRUPO AZAHARA	S/R
GRUPO ECOLOGISTA MONTILLANO	S/R
GRUPO ECOLOGISTA PONTANES	S/R
GUARDIA CIVIL (SEPRONA)	S/R
HROS. DE ANTONIO CABAÑAS JIMÉNEZ	008/00059; 046/00123
HROS. DE ANTONIO JIMÉNEZ RUIZ	008/00072; 008/00073
HROS. DE ANTONIO VALENZUELA ARCOS	008/00085
HROS. DE FRANCISCA BUJALANCE CURIEL	046/00125; 008/00054
HROS. DE JOSE ANTRAS CARMONA	046/00075
HROS. DE JUAN JOSE GUERRERO RUEDA	046/00126
HROS. DE MIGUEL ALBA MOLINA	046/000127
HROS. DE PEDRO CURIEL BUJALANCE	046/00122; 008/00064
HROS. DE PEDRO GONZALEZ CHACON	045/00082
IRENE CORTES MONTILLA	046/00270, 00084, 00271
ISABEL BUJALANCE CABEZA	046/00017
JOAQUIN FUENTES RANCHAL	046/00022
JOSE ANTONIO VALENZUELA GONZALEZ	046/00074
JOSE GARCIA DIAZ	046/00023
JOSE RUIZ AROCA	008/00071
JUAN CAÑETE QUESADA	045/00086
JUAN MANUEL LUQUE JIMÉNEZ	008/00080
JULIAN BUJALANCE PEREZ	046/00130; 008/00052
JULIANA PEREZ HENARES	046/00121; 008/00055
JULIO LOPEZ GARCIA	046/00070
JUNTA DE ANDALUCIA	008/00081
MARIA CONCEPCIÓN GUTIERREZ ROMERO	008/00272
MINISTERIO DE FOMENTO	S/R
OLIVARERA SAN JOSE SC	008/00051
PLATAFORMA A DESALAMBRAR	S/R
PLATAFORMA ECOLOGISTA CAÑALERMA	S/R
PROCERAN, S.A.	S/R
RENFE - CORDOBA	S/R
ROSA HENARES RAMIREZ	046/00096, 00097
TELEFONICA	S/R
U.A.G.A.	S/R
U.G.T.	S/R
U.P.A.	S/R
UD DEL CN DE POLICIA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCIA	S/R

Córdoba, 5 de agosto de 2010.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 8.488/2010

RESOLUCIÓN Nº 876

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y por necesidad de ausentarme por vacaciones, he resuelto:

PRIMERO.- Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía desde el día 6 de agosto de 2010 hasta el día 17 de agosto de 2010, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde don Francisco García Serrano.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a don Francisco García Serrano, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Almodóvar del Río, a 5 de agosto de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a Sierra Luque Calvillo.- Ante mí: La Secretaria, Ángela Garrido Fernández.

Núm. 8.765/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio

de dos mil diez, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	2010
I	GASTOS DE PERSONAL	2.483.686,27 €
II	GTOS. B. CORRIENTES Y SERVIC.	1.565.612,21 €
III	GASTOS FINANCIEROS	213.083,68 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.767,30 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.386.149,46 €
VI	INVERSIONES REALES	5.470.607,25 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	129.769,86 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.600.377,11 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.986.526,57 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	289.850,15 €
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	316.850,15 €
	TOTAL GASTOS	10.303.376,72 €

B. ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	2010
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.890.502,17 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.441,19 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	698.380,10 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.035.585,67 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.490,48 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.675.399,61 €
VI	INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.618.295,02 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.618.295,02 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.293.694,63 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.982.682,09 €
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	4.009.682,09 €
	TOTAL INGRESOS	10.303.376,72 €

II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL

	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Presupuesto de la Entidad Local.	10.303.376,72	10.303.376,72
Presupuesto de Organismos Autónomos.	---	---
Estados de previsión de Sociedades Mercantiles	---	---
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	10.303.376,72	10.303.376,72

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesa-

dos que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto.

En Almodóvar del Río, a 23 de agosto de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

PLANTILLA DE PERSONAL**A. FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación Plazas	Número Plazas	Escala	Vacantes
Secretaria	1	A1	Vacante
Intervención	1	A1	
Técnico de Gestión	1	A2	
Administrativo – Tesorero	1	C1	
Administrativo	1	C1	Vacante

Auxiliar Administrativo	7	C2	
Alguacil – Portero	1	E	
Conserje – Enterrador	1	E	
Conserje-Operario Servicios Varios	1	E	
Subinspector Policía Local	1	A2	Vacante
Oficial Policía Local	1	C1	
Policía Local	9	C1	1 Vacante
Fontanero	1	C2	Vacante
Limpiadora	2	E	1 Vacante
Peón Albañil	1	E	Vacante
Total plazas	30		7 Vacantes

B. PERSONAL LABORAL

Denominación puesto de trabajo	Número de Plazas	Titulación	Vacantes
Conserje Operario Servicios Varios.	3	Graduado Escolar	2 Vacantes
Vigilante	1	Graduado Escolar	
Limpiadoras Servicios Municipales	2	Graduado Escolar	Vacantes
Ordenanza Telefonista Informador	1	Graduado Escolar	Vacante
Oficial Albañil	1	Bachillerato	Vacante
Encarg. Conductor Maquina Parq. Mov.	1	Graduado Escolar	Vacante
Fontanero	2	Graduado Escolar	Vacantes
Oficial Electricista	2	Bachillerato	Vacantes
Jefe de Obras	1	Bachillerato	Vacante
Oficial Herrero	1	Bachillerato	Vacante
Oficial Jardines	1	Bachillerato	Vacante
Conductor de vehículos municipales	1	Graduado Escolar	Vacante
Técnico de sonido	1	Bachillerato	Vacante
Dinamizador de Juventud	1	Bachillerato	Vacante

Denominación puesto de trabajo	Número de Plazas	Titulación	Vacantes
Auxiliar de Biblioteca	1	Graduado Escolar	Vacante
Auxiliar Administrativo	5	Graduado Escolar	Vacante
Dinamizador de Deportes	1	Bachillerato	Vacante
Auxiliar de Turismo	3	Graduado Escolar	Vacante
Trabajador Social	1	Bachillerato	Vacante
Licenciado Derecho	1	Licenciado	Vacante
Peón Albañil	1	Graduado Escolar	Vacante
Almacenista	1	Graduado Escolar	Vacante
Arquitecto Técnico	1	Diplomado	Vacante
Total plazas	34		30 Vacantes

C. FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Observaciones
Auxiliar Administrativo Alcaldía	1	

Total plazas 1

D. PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo	Número plazas	Titulación	Vacantes
Educador Sociofamiliar	1	Diplomado	
Limpiadora Edificios municipales	6	Graduado Escolar	
Peón Jardinero	5	Graduado Escolar	
Limpiadora (Limpieza Viaria)	4	Graduado Escolar	
Animador Sociocultural	1	Graduado Escolar	
Oficial Herrero	4	Bachillerato	
Oficiales Servicios Obras	8	Bachillerato	
Peón Servicios Obras	8	Graduado Escolar	
Peones Mantenimiento edificios	5	Graduado Escolar	
Asesoría de Prensa	1	Diplomado	
Dinamizador de Guadalinfo	1	Bachillerato	
Total plazas	44		

TOTALES	NÚMERO DE PUESTOS
Total A)	30
Total B)	34
Total C)	1
Total D)	44
Totales núm.	109

Almodóvar del Río, a 17 de julio del 2009.- La Secretaria, Ángela Garrido Fernández.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 8.384/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante en dos ocasiones en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expte.	Ref.	DNI o CIF	Nombre	Localidad	Acto
0311/09	3297-CDX	25.681.337	Victor Manuel Gómez Gómez	Coín (Málaga)	Notificación resolución 100422001IN-M
0364/09	7761-DVH	30.819.255	Francisco Delgado López	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación resolución 100324003IN-M
0456/09	1988-DDC	B-43738210	Perregat, S.L	Segur de Calafell (Tarragona)	Notificación resolución 100525002IN-M
0107/10	1213-CJM	44.359.467	José María Serrano Rodríguez	Córdoba	Notificación identificación conductor
0073//10	CO-6065-AK	30.476.697	Rafael Urbano Franco	Córdoba	Notificación identificación conductor
0154/10	VE-9592-BCX	30.803.810	Juliana Sánchez Corbacho	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación identificación conductor
0155/10	VE-9592-BCX	30.803.810	Juliana Sánchez Corbacho	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación identificación conductor
0156/10	VE-9592-BCX	30.803.810	Juliana Sánchez Corbacho	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación identificación conductor
0177/10	4572-CHM	34.029.353	María Asunción Gil López	La Rambla (Córdoba)	Notificación identificación conductor
0189/10	CO-6394-AX	B-14721211	Inversiones Procamsur S.L	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación denuncia
0192/10	CO-6394-AX	B-14721211	Inversiones Procamsur S.L	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación denuncia
0207/10	0815-DCH	34.012.872	Pilar González Argal	Montemayor (Córdoba)	Notificación identificación conductor
0249/10	9531-DYX	B14399646	Legumbres Baena S.L	Fernán Núñez (Córdoba)	Notificación denuncia
0261/10	4838-GCJ	30.972.420	Sonia Sánchez Centella	Córdoba	Notificación identificación conductor

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fernán-Núñez, 30 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrández.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 8.484/2010

Don José Cantizani Bujalance, Alcalde por delegación del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día cinco de agosto actual, ha aprobado provisionalmente el Expediente de Modificaciones de Crédito num.16/10 por Crédito Extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento

Lucena, 6 de agosto de 2010.- El Alcalde, p.d., el 2.º Teniente de Alcalde, José Cantizani Bujalance.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 8.483/2010

Anuncio de licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, convocado por el Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la contratación de las obras de "Creación del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir en Palma del Río (Córdoba)", cofinanciado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local de este Iltr. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con un varios criterios de adjudicación para la contratación de las obras de que se trata.

1.- Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Neg. Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría /Neg. Contratación del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4. Teléfono: 957-710244.

5. Fax: 957-644739

6. Correo electrónico: contratación@ayto-palmadelrio.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: OB-33/2010.

2.- Objeto del contrato:

- Tipo: Obra.

- Descripción: Creación del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir.

- División por lotes y número de lotes: No.

- Lugar de ejecución/entrega:

* Domicilio: Ur.Cerros de Belén, Polígono 26, parcela 91.

* Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

- Plazo de ejecución/entrega: Seis meses.

- Admisión de prórroga: No.

- Establecimiento de un acuerdo marco: No.

- Sistema dinámico de adquisición: No.

- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212300-9.

3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Subasta electrónica: No.

- Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación y que son los que a a continuación se indican:

A) MEJORAS SIN COSTE ALGUNO PARA LA ADMINISTRACION:

Las mejoras que se valorarán tan solo serán las que a continuación se indican y se ponderarán con un máximo de 90,00 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

A.1) Dotación de instalación de aire acondicionado y ventilación según requerimientos del Código Técnico de Edificación (CTE) y Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE) mediante sistema frío calor con bomba de calor, incluyendo modificación del sistema eléctrico para la nueva demanda de potencia: 45,00 puntos.

A.2) Sustitución de la terminación de la solera de hormigón coloreado por pavimento de gres porcelánico de gran formato antideslizante tipo stoneker de primer marca igual a la del resto del edificio: 25,00 puntos.

A.3) Mejora de los elementos expositores previstos en pladur por sistemas modulares fenólicos o laminados con sistemas de iluminación integrados: 20,00 puntos.

Para que todas y cada una de las mejoras indicadas en el apartado A) sean valoradas es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1º.- Que las mismas estén suficientemente documentadas, debiendo los licitadores adjuntar documentación que incluya una

descripción detallada de cada mejora ofertada, indicando, en su caso, marca/ modelo, características y valoración económica de cada una de ellas, con medición, presupuesto, precios unitarios y descompuestos.

2º.- Informe del técnico competente sobre la adecuación y viabilidad de las mejoras propuestas por el licitador al Proyecto, mediante la comprobación de que las mismas se ajustan a las establecidas en este pliego.

B) ABARATAMIENTO DEL PRECIO DEL CONTRATO, entendiéndose como tal la baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado en la cláusula 4ª del pliego, se ponderará hasta un máximo de 10,00 puntos que serán asignados de la siguiente manera: Cero (0) puntos a la proposición que iguale el tipo de licitación establecido, Diez (10) punto a la oferta cuyo precio sea el más bajo y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo son la siguiente formula:

Tipo de licitación- Precio de la oferta que se valora

X 10'00 Puntos.

Tipo de licitación - Precio de la oferta más baja

(El precio de las ofertas que se utilizará en la formula indicada será sin I.V.A.).

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 274.253,65 € incluido gastos generales y beneficio industrial, excluido IVA.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: 8.227,61 €. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No.

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP.

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 65 de la LCSP.

- Otros requisitos específicos: No.

- Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

- Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

- Lugar de presentación:

* Dependencia: Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Pal-

ma del Río (Córdoba).

* Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

* Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

* Dirección electrónica: No.

- Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

- Admisión de Variantes: No.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

b) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

Sobre Nº 2 "Proposición económica y propuesta de mejoras".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 10'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará publico a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

No procede.

11.- Otras informaciones:

No.

Palma del Río, 4 de agosto de 2010.- El Alcalde Accidental, Francisco Javier Domínguez Peso.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 8.485/2010

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 y artículo 11.2 del R.D. 320/1994, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores a las personas o entidades que a continuación se relacionan, al no poderse realizar la notificación en el último domicilio conocido.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P, sin que se haga uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Villa del Río a 22 de julio de 2010.- La Alcaldesa en funciones, María Emilia Carrasco Manzano.

EXPED.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	PRECEPTO	ARTº
89/T/10	FANICA PUICA	X-6.911.977-V	VILLA DEL RÍO- (CO)	05/12/09	30,05	R.G.C.	94-2 J
297/T/10	EMILIA CASTRO GONZALVEZ	80.117.881-A	VILLA DEL RIO- (CO)	05/02/10	12,02	R.G.C.	154
380/T/10	ISAAC HEREDIA FERNANDEZ	74.693.865-P	ALHENDÍN-(GRANADA)	11/04/10	30,05	R.G.C.	94-2
381/T/10	ILDEFONSO LEON MADUEÑO	29.982.287-Q	MONTORO-(CÓRDOBA)	10/04/10	12,02	R.G.C.	154
337/T/10	ROBERT VALENTIN MIREA	X-9.117.007-Z	VILLA DEL RIO- (CO)	16/02/10	12,02	R.G.C.	154

340/T/10	MANUEL CASADO PEÑA	30.035.891-F	MARMOLEJO-(JAÉN)	17/02/10	12,02	R.G.C.	171
351/T/10	SEBASTIAN PASTOR GOMEZ	37.796.598-P	ECIJA-(SEVILLA)	04/03/10	30,05	R.G.C.	94-2

Núm. 8.486/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores a las personas o entidades que se relacionan, al no poderse realizar la notificación en el último domicilio conocido.

Contra estas resoluciones se podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que la ha

dictado. Posteriormente a la resolución del recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a la notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Villa del Río a 23 de julio de 2010.- La Alcaldesa en funciones, María Emilia Carrasco Manzano.

EXPED.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	PRECEPTO	ARTº
257/T/10	AGUEDA ARTERO PADILLA	80.133.469-C	MONTORO-(CÓRDOBA)	01/03/09	12,02	R.G.C.	145-2ª
323/T/10	BARTOLOME BORREGUERO ORTEGA	78.683.849-K	VILLA DEL RIO-(CO)	07/04/09	18,03	O.M.C.	16
335/T/09	FRANCISCA CUEVAS MOLINA	25.949.410-M	VILLA DEL RIO-(CO)	19/04/09	30,05	R.G.C.	94
341/T/09	GONZALO BORREGO VINUESA	29.927.200-Z	VILLA DEL RIO-(CO)	20/04/09	30,05	O.M.C.	16
366/T/09	ANTONIO BARTOLESSIS MOYA	48.867.703-V	LUCENA-(CÓRDOBA)	13/05/09	30,05	O.M.C.	16
390/T/09	RAFAEL GARCIA GARCIA	80.138.264-P	VILLA DEL RIO-(CO)	11/06/09	30,05	O.M.C.	16
435/T/09	MANUEL BLANCA ROMERO	30.531.197-P	VILLA DEL RIO-(CO)	16/07/09	12,02	R.G.C.	154
455/T/09	MANUEL NIETO SANCHEZ	30.518.816-R	VILLA DEL RIO-(CO)	30/07/09	30,05	O.M.C.	16
461/T/09	CARMEN GONZALEZ CORTES	30.395.767-W	VILLA DEL RIO-(CO)	04/08/09	30,05	O.M.C.	16

Núm. 8.487/2010

Por Decreto de fecha 6 de agosto de 2010 se efectúa delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Jesús Morales Molina, por vacaciones, desde el día 9 al 13 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumpli-

miento de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villa del Río, a 6 de agosto de 2010.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.